



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0863-R-2016

Huancayo, 31 OCT 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0356-2016-DOGAS/UNCP del 17 de octubre 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Logística, solicita designación del Comité de Selección "Adquisición, instalación y configuración de equipos de Networking, un sistema de seguridad perimetral y telefonía IP en Ciudad Universitaria de la UNCP".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala los procedimientos de selección: Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contempla el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, conforme al Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N°30225, señala el Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el Artículo 23° de la norma citada, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Director General de Administración solicita se emita la resolución de designación del Comité de selección para el proceso "Adquisición, instalación y configuración de equipos de Networking, un sistema de seguridad perimetral y telefonía IP en Ciudad Universitaria de la UNCP";

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité de selección para que lleve a cabo el proceso de Selección "Adquisición, instalación y configuración de equipos de Networking, un sistema de seguridad perimetral y telefonía IP en Ciudad Universitaria de la UNCP", integrado por:

TITULARES

- Ing. Saúl Ernesto Arauco Esquivel Presidente
Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas
- Ing. Anieval Cirilo Peña Rojas
Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas
- Econ. Elisa Margarita Garay Quiñonez
Jefe (e) Oficina General de Logística

SUPLENTES

- Ing. Manuel Fernando Inga Ávila
Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas
- Ing. José Luis Olivera Meza
Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas
- Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz
Jefe Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas, gerencias, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR